



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13956** /2014

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 13 de Agosto del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 273, de fecha 13 de Agosto del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1276, de fecha 03 de Septiembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE un Aporte ascendente a la suma de \$ **15.000.000** a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, R.U.T. N° 60.506.000-5, representada por el Sr. **Eduardo Antonio Rodríguez-Peña Troncoso**, Rut. 10.576.877-K, destinada a financiar gastos de mantenimiento y reparaciones.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, se encuentra vigente, bajo Orden General N° 2163, de fecha 27 de Septiembre del 2013, otorgada por el Ministerio de Justicia.

La **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 254.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Mantenimiento y Reparaciones	15.000.000.-
TOTAL	\$ 15.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.03.099.004 Policía de Investigaciones de Chile.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/fsh.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DE LAZARDO URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA